

La creación de corpus de documentos reales por parte del traductor jurídico, del investigador y del docente de traducción jurídica: aspectos jurídicos y prácticos de las dificultades de recopilación

Guadalupe SORIANO BARABINO
Universidad de Granada
Grupo de Investigación AVANTI

Resumen:

Tanto el traductor de textos jurídicos como el investigador en traducción jurídica y el docente de traducción jurídica se nutren de documentos reales que, cada uno en su correspondiente ámbito de trabajo o investigación, le permitan la elaboración de corpus que posteriormente utilizará con fines prácticos (traducción), investigadores o didácticos.

El acceso a dichos documentos, de diversa índole pero en los que repetidamente aparecen datos de carácter personal, es cada vez más difícil. Por una parte, los sujetos de derecho son reacios a facilitar documentos en los que se ofrezca información sobre sí mismos, por mucho que se garantice la confidencialidad y la profesionalidad en el uso de dichos documentos. Por otra parte, la legislación existente actualmente en España, plasmada en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, protege el tratamiento de los datos personales.

Estas dos circunstancias hacen que el acceso a dichos documentos reales sea cada vez más difícil y de ahí que tanto el traductor como el investigador o el docente deban recurrir a otras técnicas de creación de corpus textuales, entre las cuales se encuentran la utilización de formularios.

A la luz de estos aspectos, analizaremos cómo afecta la normativa actual al acceso y a la utilización de dichos documentos reales y si las alternativas ofrecidas como sustitución a esos documentos son igualmente válidas.

